



RESOLUCION R-N° 1630-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2025

Expte. N° 49/2024-SCTRI-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 1405-2024, por la que se designa a estudiantes, como Becarios de MOVILIDAD seleccionados en las respectivas Convocatorias de los distintos Convenios en los que UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 2° de dicho acto administrativo se otorgó beca de MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRANTE a cuatro (4) estudiantes, a quienes se asignó la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a cada uno para solventar gastos de alimentación durante el período de estadía.

QUE de acuerdo a la documentación obrante en estas actuaciones, los estudiantes extranjeros realizaron su estancia en esta Universidad durante los meses de agosto a diciembre de 2024.

QUE mediante Nota N° 51/2025-SCTRI-RRII-UNSa, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa que los estudiantes designados como becarios en el artículo 2° de la Resolución R-N° 1405-2024 regresaron a sus lugares de origen antes de la fecha prevista por lo que no corresponde la liquidación de la ayuda por el mes de diciembre de 2024, sugiriendo desafectar el compromiso no devengado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se emita resolución desafectando la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) por el período devengado de diciembre 2024.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

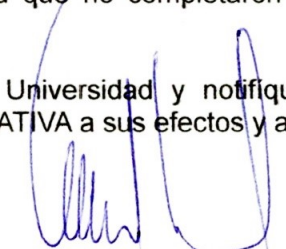
ARTÍCULO 1°.- Desafectar el Compromiso no Devengado por el período de diciembre 2024, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) correspondiente a la Beca otorgada mediante Artículo 2° y 3° de la Resolución R-N° 1405-2024 a estudiantes de intercambio Internacional con estadía en esta Universidad que no completaron el período previsto.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA